

APLICA SANCION A EMPLEADOR
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 29.266

N° Int.:2217599

SANTIAGO, 19/05/2010 VISTOS: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: que PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT
81.698.900-0, infringió las normas establecidas en el Reglamento
de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del
Interior por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la
autorización respectiva a FERNANDO IPHAR ARGENTINA

PASCUALA QUENTA QUISBERT BOLIVIANA
SEBASTIAN BASTOS ALVES BRASILEÑA
EMER DE CRISTO MONTALVO TALAIGUA COLOMBIANO
MYRIAM ERMILDA RODRIGUEZ GALLEGO COLOMBIANO,
JUAN JOSE VENTURA PELIZ GUATEMALTECO
GLADIS DEL ROCIO ESPINOSA ORELLANA ECUATORIANA
RICARDO GERMANICO VILLALBA SEVILLA ECUATORIANO
JOSE MANUEL GUZMAN SANTACRUZ SALVADOREÑO
DESIREE SCHAEFFER DE CEBALLO GUATEMALTECA
JUAN BENIGNO HERNANDEZ GONZALEZ CUBANO
EDILTRUDIS NOGUERA DE GANARRA PARAGUAY
GREGORIA BENITEZ DE ENCISO PARAGUAYA
TATER CAMILO VERA VIZCARRA PERUANA
DAVID REINALDO PIMENTEL QUISPE PERUANO
DELIA MARIA POMA DE NUÑEZ PERUANA
HILDA VALERIANA CACHI YUPANQUI PERUANA
ELENA NATALIA IRAZABAL PEREZ URUGUAYA
CINTHYA GODOY BORDAL URUGUAYA
JULIO ADOLFO BONILLA BOVE URUGUAYO .



DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del
D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo
152 y 162 del D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

APLICASE a PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT
81.698.900-0, una multa en dinero de \$468.314 (cuatrocientos sesenta
y ocho mil trescientos catorce pesos) por Dar trabajo a extranjero
que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días
hábilés en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del
Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y
Migración .

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[9502-16] 19/05/2010
correl:6.883

Distribución:
- Polint
- DEM



Cristina Pezoa
M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público